



ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

22.01.2020

Para la recuperación del Mar Menor el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), preparó una Hoja de Ruta, presentada el 24 de Octubre de 2019, que establece las actuaciones de la Administración General del Estado que de manera inmediata son necesarias para contribuir a impedir un mayor deterioro y revertir la situación de la laguna salada.

Este informe es un resumen del estado de situación -que incorpora las actuaciones descritas en los informes de estado de situación anteriores- en relación con la ejecución de actuaciones incluidas en la citada Hoja de Ruta, así como otras que también se han puesto en marcha.

Para el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTERD) es importante considerar que la recuperación de la laguna requiere de una acción integral y coordinada por parte de las diferentes administraciones y actores socio-económicos, y que esta intervención se haga sobre la base de un planteamiento que combine infraestructuras verdes y convencionales. Por ello la Hoja de Ruta incluye también los estudios y análisis a realizar con carácter inmediato que permitirán tener el conocimiento y la base científica necesaria para priorizar y programar las actuaciones a medio plazo.

Así el MTERD está tomando la iniciativa de la preparación de un *“Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor”* que analiza, integra y prioriza las propuestas del Plan de Vertido 0, así como diferentes actuaciones propuestas en el marco de otros trabajos incluidos en la Hoja de Ruta. Las actuaciones prioritarias identificadas en función de su coste-eficacia se analizarán en relación con su potencial para acceder a diferentes fuentes de financiación. Sobre esta base se preparará un esquema de financiación y la documentación necesaria que ésta se asegure por parte de diferentes agentes comprometidos con la recuperación de esta laguna salada única por su alto valor ecológico. El compromiso y la viabilidad financiera es el paso urgente y necesario para pasar de la identificación de lo que se debe hacer a los hechos.

En este sentido debe señalarse que ha habido avances importantes. La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (DGSCM) cuenta ya con un primer borrador del *Plan de protección de borde litoral del Mar Menor* cuyo objetivo es plantear de modo ordenado y completo las actuaciones necesarias, desde el punto de vista de las competencias de



Costas y Mar, para la protección del litoral de la laguna de manera que contribuyan a su recuperación ambiental.

En dicho plan se contemplan actuaciones como la reconsideración de la línea de deslinde, la liberación de ocupaciones en diferentes situaciones administrativas y la mejora de las condiciones de uso. También se prevé cómo actuar, en la medida que lo permitan las competencias de dicho centro directivo, sobre algunas de las causas de su degradación: ordenación del territorio y urbanismo, puertos deportivos,...

Las actuaciones propuestas se han clasificado en función de su prioridad (alta, media o baja) y se establecen fases generales de realización. Merece la pena destacar una de las acciones prioritarias en esta zona: la detección de posibles proyectos de restauración de ecosistemas litorales del Mar Menor que contribuyan a su resiliencia y capacidad de autodepuración.

Dado que el objetivo es revertir el actual estado de degradación del Mar Menor, se considera imprescindible contar en todo este proceso con el parecer de la comunidad científica experta en la laguna en relación con estos trabajos, motivo por el cual va a someterse a su consideración.

Para el desarrollo de los programas de actuación hay que tener en cuenta también las actuaciones previstas en los recientes desarrollos del marco legal. El pasado 27 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto-Ley nº 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor, que entró en vigor el 28 de diciembre de 2019. La Diputación Permanente de la Asamblea Regional de Murcia convalidó la norma el 10 de enero de 2020 y aprobó también su tramitación como proyecto de ley, lo que permitirá que pueda modificarse durante el trámite parlamentario.



Actuaciones a corto plazo de la Administración General del Estado

LÍNEA 1. REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS

La Hoja de Ruta prioriza aquellas actuaciones inmediatas que permiten reducir los aportes de contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas (en origen) mediante la vigilancia y las labores de policía de las actividades que no tienen autorizaciones o derechos concesionales de uso de agua o que realizan vertidos no autorizados.

Para ello se han incrementado los efectivos dedicados a estas labores, lo que ha tenido como consecuencia el aumento de los expedientes sancionadores. Estos se están enviando puntualmente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para su conocimiento y efectos, de manera que lleve a cabo las actuaciones necesarias en el marco de sus competencias.

I. AGUAS

a) Refuerzo de los efectivos dedicados al apoyo a los agentes medioambientales y a la policía fluvial para la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico

Para controlar las actividades que no tienen las autorizaciones necesarias, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha reforzado los efectivos de personal dedicados a la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico con el fin de intensificar la acción de inspección de las superficies de riego, pozos y desalobradoras.

Mediante una encomienda al grupo empresarial público TRAGSA, se ha incrementado en 28 efectivos el equipo disponible en el total de la cuenca. De ellos 18 están destinados al área del Mar Menor y el resto a otras zonas de la cuenca.

Con este equipo de refuerzo se realizan trabajos de inspección de campo en apoyo de los Agentes Medioambientales (AMAs) y Guardas Fluviales. Actúan en dos grupos de trabajo, el primero dedicado a inspección de desalobradoras y pozos ilegales, y el segundo a superficies de riego ilegales.

Actualmente los equipos han concluido la inspección de la superficie de la Comunidad de Regantes (CR) Arco Sur Mar Menor, que cuenta con 3.000 ha, y se está inspeccionando la Cota 120 de la CR Campo de Cartagena, con una superficie de 11.100 ha.



Con el equipo de TRAGSA se ha conseguido, por tanto, duplicar los efectivos dedicados a la vigilancia, inspección y propuesta de expedientes sancionadores, en su caso, en la zona del Mar Menor.

b) Apertura de expedientes sancionadores e inspecciones a instalaciones y a vertidos.

Con el fin de reducir la entrada de contaminantes al Mar Menor se está haciendo un esfuerzo para controlar los usos privativos de aguas sin autorización, las desalobradoras y los vertidos. Los expedientes resueltos se comunican a la CARM.

Se ha duplicado el número de expedientes sancionadores abiertos por modificación del perímetro de riego, construcción de pozos e incumplimiento de la orden de clausura, pasando de 92 expedientes sancionadores en 2018, a 207 en el 2019. Los expedientes abiertos hasta el momento, específicamente en el Campo de Cartagena, por regar fuera de la superficie para la que se tiene concesión, ascienden a 147 desde agosto de 2018, y se corresponden aproximadamente con unas 1.600 hectáreas.

En cuanto a las desalobradoras sin autorización en el Campo de Cartagena, se están realizando inspecciones al menos dos días por semana con una patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil. Los expedientes abiertos por detección de desalobradoras en el entorno del Mar Menor al cierre del año 2019 se elevaron a un total de 93, que casi duplicaron los de 2018. Ahora también se están desarrollando los trabajos de inspección de las desalobradoras ubicadas en Alicante gracias al personal de apoyo de TRAGSA.

En lo referente al control de vertidos, la Confederación realiza campañas habituales de control de vertidos de los efluentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs), así como controles extraordinarios. El número de expedientes sancionadores abiertos al cierre de 2019 por vertido contaminante de agua residual a DPH fue de 135.

Los expedientes sancionadores resueltos y que se corresponden con infracciones en el ámbito de influencia del Mar Menor se comunican a la CARM. En conjunto se han remitido 81 expedientes por un total de 1.206,78 ha denunciadas por uso privativo de aguas sin autorización.



II. COSTAS y MAR

En relación con la vigilancia y control del Dominio Publico Marítimo Terrestre, debe indicarse que se incoaron, con fecha 4 de diciembre, **expedientes sancionadores** a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares por no haber atendido al requerimiento de retirada o legalización de las ocupaciones del DPMT por tuberías que vierten al Mar Menor y que no cuentan con título habilitante.

En San Pedro del Pinatar se detectaron 11 puntos de vertido. El Ayuntamiento ha alegado que uno de ellos ha sido instalado por el Ayuntamiento de San Javier y los 10 restantes son pasos de aguas pluviales construidos por la Administración del Estado con las obras del paseo marítimo. Asimismo, el Ayuntamiento ha solicitado autorización para la mejora de los paseos marítimos y eliminación de estos 10 puntos de vertido. El procedimiento sancionador continúa su tramitación y se prevé solicitar a San Pedro del Pinatar más información sobre el punto de vertido instalado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de San Javier ha solicitado la suspensión del expediente sancionador por la ocupación con 34 puntos de vertido por un plazo de 3 meses, hasta que finalicen los estudios que permitan al Ayuntamiento conocer qué puntos de vertido al mar seguirán siendo necesarios, para después proceder a la solicitud de su autorización. Puesto que no se han iniciado actuaciones para legalizar o retirar las tuberías, continuará la tramitación del expediente sancionador.

En los Alcázares se han detectado dos nuevos puntos de vertido, por lo que se le ha otorgado un nuevo plazo al Ayuntamiento para que alegue. Con anterioridad, el Ayuntamiento había solicitado el archivo del expediente, pero no ha iniciado actuaciones para la retirada de las tuberías. Por tanto, continuará la tramitación del sancionador abriendo un período de prueba también solicitado por el Ayuntamiento de Los Alcázares.

LÍNEA 2. ACTUACIONES PARA RETENER Y ELIMINAR LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA

Además de las actuaciones en origen para reducir la generación de contaminantes mediante el control de actividades no autorizadas, la Hoja de Ruta plantea también actuaciones para retener y eliminar la entrada de nutrientes y otros contaminantes en la laguna, una vez que estos ya han sido vertidos por las diferentes actividades socio-económicas que tienen lugar en el Campo de Cartagena.

a) Reducción de filtraciones mediante la reparación de la Rambla Del Albuñón



Los vertidos de aguas residuales de las actividades agrarias son recogidos en gran medida en la Rambla del Albuñón se encontraba en mal estado, lo que tenía como consecuencia que los vertidos contaminantes se filtraran al acuífero. Por ello eran urgentes las actuaciones de reparación de la tubería bajo la autopista A 7 que están ya totalmente acabadas.

Las averías causadas por patología de envejecimiento prematuro anormal que provocaba la rotura de las juntas de unión entre tubos han sido reparadas, esperando que la tubería pueda entrar en funcionamiento, de manera similar a la forma de explotación anterior, con previsibles cambios de juntas cada mes.

En este momento las instalaciones están sin funcionar a la espera de determinar cuál es el punto de vertido final del efluente. Para la explotación de la impulsión de la Rambla del Albuñón está siendo fundamental la coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM para que analice la posibilidad de estudiar la autorización de un vertido tierra mar de los caudales que no pudieran ser elevados en caso de avería de las instalaciones.

La resolución de la concesión para uso de un volumen de hasta 4,7 hm³ anuales proveniente de la elevación del Albuñón, de aguas proveniente de los drenajes y superficiales de la rambla del Albuñón, requiere como paso previo dar trámite de audiencia al interesado. Este trámite se realizó mediante la publicación en el BORM de 27 de diciembre de 2019, y por un plazo de 15 días. Las tarifas que se establecen son de 0,16464 €/m³ para recursos procedentes de la Rambla del Albuñón y Red de Drenajes del Campo de Cartagena, y de 0,04088 €/m³ para recursos procedentes de la EDAR de San Pedro del Pinatar.

b) Recogida de vertidos mediante el posible proyecto del colector del Mar Menor norte. TT.MM. Varios (Murcia).

Los vertidos a la Rambla del Albuñón tendrían que ser recogidos para evitar su llegada a la laguna salada. Una opción es la construcción de un colector como el que había sido incluido en el Plan de Vertido 0. Así, el proyecto del colector del Mar Menor Norte y su Estudio de Impacto Ambiental están en marcha, pendiente de que la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua los supervise para, a continuación, autorizar a la CHS la incoación del expediente de información pública.

Una vez finalizado este trámite de información pública, que integraría las consultas previas, se remitiría al Órgano Ambiental (Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental



del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) para que, en el plazo legalmente establecido, emita la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Tras la DIA, el correspondiente informe de viabilidad y la aprobación técnica del Proyecto, podrá tomarse la decisión sobre su eficacia y podría licitarse la ejecución de las obras.

c) Desalobración: Proyecto de ampliación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena

El pasado 7 de enero de 2020 la Dirección General del Agua del Ministerio autorizó la redacción del proyecto de ampliación de las instalaciones de la planta desalobradora del Mojón y su impulsión al canal del Campo de Cartagena, cuya obra supondrá una inversión aproximada de 13 millones de euros.

Con fecha 9 de enero, la misma Dirección General ha autorizado a la CHS la redacción del pliego de bases del contrato de servicios para la redacción de este proyecto por un importe estimado de 480.000 €. El pliego de bases autorizado se está redactando en la actualidad.

LÍNEA 3. ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES

La Hoja de Ruta del Ministerio recoge el desarrollo de algunos trabajos y estudios básicos para el desarrollo de las actuaciones a medio plazo que sirvan para reducir en origen los diferentes tipos de vertidos contaminantes, incluyendo los de origen agrario, urbano e industrial.

Estos estudios se están utilizando en concreto en la preparación de los planes y programas que se han iniciado, incluyendo el “Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor” y el “Plan para la protección del borde litoral del Mar Menor”.

Los estudios previstos, que han ido finalizando en los plazos programados, incluyen el informe sobre los impactos en el Mar Menor con la cartografía de presiones y otros estudios sobre presiones específicas como son las de las aguas residuales urbanas, los residuos mineros y los sedimentos.

a) Estudio sobre impactos y su localización en el entorno del Mar Menor

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ha elaborado un informe que recopila la información disponible sobre los impactos en el Mar Menor



(entregado el día 29 de noviembre). Extracta la información sobre la laguna de la totalidad que ha proporcionado el CEDEX en los últimos años a la DGSCM en el marco de las estrategias marinas y la ordenación del espacio marítimo. En concreto:

- La actualización del **análisis de actividades, presiones e impactos** de la demarcación levantino-balear dentro del proceso de actualización de la evaluación inicial del segundo ciclo de las estrategias marinas, publicada en julio de 2019.
- Los trabajos realizados en relación al **Inventario de usos y actividades** para su inclusión en el Resumen del Plan de ordenación espacial marítima que próximamente saldrá a consulta pública, en aplicación de la Directiva de Ordenación Espacial Marítima.

b) Otros estudios en marcha

Saneamiento y depuradoras

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha puesto en marcha, en cooperación con el Gobierno de la Región de Murcia, los trabajos para colaborar en la elaboración del análisis e inventario sobre saneamiento y depuración de las aguas residuales y sobre del estado de los vertidos puntuales en la zona.

Residuos mineros

Para la restauración hidrológica y forestal de las cuencas mineras que vierten al Mar Menor se ha elaborado, en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), la propuesta de una serie de medidas para la mejora de las obras de corrección hidrológica existentes. Incluyen, entre otras, la construcción de lechos calizos; nuevos diques para retención de sedimentos; corrección de pendientes; reforestación del lecho, taludes y márgenes del cauce y la estabilización, inertización y revegetación de los depósitos mineros. En breve se iniciarán los trabajos de contratación para la redacción de proyectos.

Las ramblas mineras objeto del trabajo son las denominadas Ponce, Carrasquilla, Mendoza (Beal), incluyendo la rambla de Las Matildes. Además de las propuestas anteriores, en alguna de estas ramblas se propone crear una barrera vegetal en su desembocadura.

Gestión de sedimentos



Un estudio encargado a la UPTC por la CHS permitirá definir las actuaciones y medidas para reducir el riesgo de inundación de las áreas urbanas en el Campo de Cartagena, así como minimizar los sedimentos movilizados y arrastrados hacia el medio acuático receptor como consecuencia de las lluvias extremas. El estudio se centrará principalmente en las zonas afectadas de Los Alcázares y San Javier, dejando para una siguiente fase el análisis de las demás zonas afectadas. Igualmente se trabajará en la armonización de las medidas propuestas en el convenio, con las actuaciones recogidas en el Proyecto Informativo Análisis de Soluciones para el Vertido Cero.

A día de hoy ya está redactado el borrador del convenio y está siendo supervisado por parte de los Servicios Jurídicos de la Universidad con carácter previo a que sea informado por la Abogacía del Estado.

LÍNEA 4. ESTUDIO DEL ESTADO DE LA LAGUNA Y LA DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS

La Hoja de Ruta incluye también el desarrollo de estudios científicos para conocer mejor el estado físico-químico y ecológico de la laguna y sus interrelaciones con el acuífero cuaternario. Es información esencial para poder desarrollar medidas adecuadas, su priorización y el análisis de su eficacia.

a) Estado de acuíferos

Uno de los aspectos esenciales para el desarrollo de actuaciones, y que ha sido objeto de controversia, es analizar la importancia de la descarga de agua contaminada desde el acuífero cuaternario a la laguna. Por ello se encargó a través de una encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA, el estudio para la cuantificación, control de calidad y seguimiento piezométrico de la descarga de agua del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena al Mar Menor.

Ya se dispone de la totalidad de los sondeos que facilitan información precisa sobre la evolución del estado del acuífero. La ampliación en el número de sondeos ha motivado que la fecha de entrega final de los trabajos se posponga a 20 de marzo de 2020, sin que ello haya demorado las actuaciones que ya estaban en marcha. El Ministerio ya dispone de un borrador resumen de los trabajos realizados hasta la fecha.

Una vez concluida la ejecución de los sondeos de investigación, los ensayos hidráulicos y la toma de datos de campo, se está desarrollando el modelo matemático para el cálculo en tiempo real de la descarga subterránea al Mar Menor, para diferentes escenarios.



El número de sondas instaladas en los sondeos (19), que cubren la totalidad de los puntos de la red, permiten el seguimiento en tiempo real tanto de la evolución piezométrica del acuífero, como de los parámetros de la conductividad del agua, la concentración de sólidos disueltos y la temperatura, entre otros. El control de la red ha quedado integrada dentro del Sistema Automático de Información Hidrológica de la CHS lo que permitirá el seguimiento de la efectividad de las medidas que se implementen.

b) Estado de la laguna

El Instituto Español de Oceanografía ha elaborado un estudio sobre el estado de la laguna y las causas de su deterioro, estudio que se considera a los efectos de las medidas que se han de llevar a cabo a medio plazo.



Anejo 1 Colaboración del Ministerio con la Fiscalía de Medio Ambiente

La Fiscalía de Medio Ambiente solicitó la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica en la investigación que está llevando a cabo sobre la contaminación del Mar Menor. Desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se sigue recopilando y proporcionando información al respecto que puede ser relevante para la investigación.

El 7 de enero se recibió requerimiento del Juzgado de Instrucción nº2 de Murcia para que se identifique el autor del estudio (“Informe sobre el estado actual del Mar Menor”) al efecto de su participación en el procedimiento si así fuera necesario y también solicita que se aporte un ejemplar. Se ha dado traslado de dicho requerimiento al IEO.

En tanto se continúe avanzando en el desarrollo de las actuaciones en curso, en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, seguiremos presentando información sobre las mismas que pueda ser de interés o se considere deba ser tenida en cuenta. Además se aportará toda aquella información concreta que desde la Fiscalía sea requerida, incluida la que afecta a la aportación de caudales procedentes de la gestión del Tránsito Tajo-Segura.



Anejo 2 Obras de emergencia consecuencia de la DANA de septiembre de 2019

a) AGUAS

Se han llevado a cabo las reparaciones de emergencia en el ámbito del Mar Menor de las márgenes y motas de las ramblas afectadas, en concreto las del Albujón y Miranda, entre otras. El importe de las actuaciones ha sido de 950.000 €.

b) COSTAS

El Ministerio está realizando las obras de emergencia de reparación de los daños causados por los temporales de lluvias de septiembre de 2019, habiéndose concluido las siguientes actuaciones sobre infraestructuras de protección de la costa:

- Limpieza de playas y paseos marítimos, así como retirada de elementos de grandes dimensiones en todo el litoral del Mar Menor.
- En San Javier se ha restaurado el Paseo del Atalayón y se han reparado daños del dique longitudinal de escollera en La Manga del Mar Menor.
- En el litoral de Cartagena y Los Alcázares se han demolido infraestructuras en mal estado y obstáculos que dificultaban la accesibilidad a la playa y se han reparado diversos tramos de paseos marítimos y accesos a playa.
- Se han retirado tuberías de vertido al Mar Menor en playa Camping Caravaning, playa Honda y Carmolí, todas ellas en Cartagena.
- En Los Alcázares se ha repuesto una canalización de línea eléctrica en el paseo de la Concha y algunos puntos de luz dañados y se ha reconstruido el encauzamiento de la desembocadura de la rambla junto a la plaza de la Pescadería.

Adicionalmente, se han realizado trabajos de topo-batimetría, cartografía bionómica y caracterización del fondo, hasta una distancia de 50 m desde la línea de costa, así como ensayos de caracterización del sedimento y del agua, todo ello con el fin de determinar el alcance de los trabajos en playas que se realizarán a lo largo de los dos próximos meses.



Anejo 3 El Mar Menor bajo figuras de protección de Convenios Internacionales. Convención RAMSAR y Convenio de Barcelona – Plan de Acción del Mediterráneo.

En enero de 2017 **Ecologistas en Acción de la Región de Murcia** presentó dos quejas ante **Convenios internacionales** en relación con el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la inclusión del Mar Menor en sus listados de espacios protegidos.

Convenio RAMSAR.

La primera de estas denuncias se presentó ante la **Convención sobre los Humedales RAMSAR**. Como resultado, en febrero de 2017 se recibió en la DG Biodiversidad y Calidad Ambiental, como punto focal de la Convención en España, un escrito de la Secretaría del Convenio, en el que se solicitaba información sobre la aparente "degradación" del estado de la laguna, que tiene la consideración de humedal RAMSAR.

Desde la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (DGBByCA) se envió solicitud de información a todas las autoridades administrativas con competencias en la zona, tanto de la administración nacional (DG Agua y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ambas del MITERD), como autonómica (DG Medio Ambiente, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, CARM).

Con las respuestas recibidas la DGBByCA elaboró un "Primer Informe para la Secretaría RAMSAR (octubre de 2017)", que resume el estado de la cuestión en ese momento y es remitido a dicha Secretaría acompañando a un escrito de la Dirección General. En este escrito se asume que el estado de conservación de este importante humedal no es bueno, siendo evidente que se ha producido un grado elevado de deterioro ecológico del Mar Menor, con una progresiva eutrofización de sus aguas e importantes cambios en las comunidades biológicas que mantiene. La consecuencia directa de este estado es que la estabilidad ecológica del sistema y su resiliencia se encuentran muy mermados.

En el "Segundo Informe para la Secretaría RAMSAR: Mar Menor (periodo octubre de 2017-noviembre de 2019)" que se ha elaborado desde la DGBByCA y se ha enviado recientemente a la secretaría, se resumen las distintas actuaciones que se han realizado en este periodo en la zona, incluyendo la Hoja de Ruta del "Plan Vertido Cero" que se aprobó el 24 de octubre de 2019.



Actualmente el procedimiento de posible incumplimiento en la Convención RAMSAR sigue abierto, estando pendiente una misión de asesoramiento RAMSAR, es decir, una visita de la secretaría de la Convención para realizar una auditoría *in situ*. Por el momento esta misión está pospuesta hasta que puedan empezar a verse resultados de las últimas medidas adoptadas, y concretamente el Plan vertido cero.

Convenio de Barcelona – Plan de acción del Mediterráneo.

La segunda de estas denuncias se presentó ante la secretaría del **Convenio de Barcelona - Plan de Acción del Mediterráneo**, por estar el área protegida "Mar Menor y zona mediterránea oriental de la costa murciana" incluida en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Interés para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona. La comunicación fue derivada por la secretaría del Convenio al Comité de Cumplimiento, que debería pronunciarse sobre si procedía o no su admisibilidad.

Además, la Secretaría del Convenio informó mediante una carta del 28 de febrero de 2017, a la entonces Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar acerca de la documentación remitida por Ecologistas en Acción. La Directora General remitió dicho escrito al Gobierno de Murcia, solicitando recibir información a más tardar el 27 de mayo de 2017. El Gobierno de Murcia no respondió a este escrito.

En la 14ª reunión del Comité de Cumplimiento (25 y 26 de junio de 2018 en Atenas), se decidió que era necesario pedir a Ecologistas en Acción información adicional. Y en la 15ª reunión del Comité de Cumplimiento (25 y 26 de junio de 2019 en Atenas), se decidió conferir la admisibilidad de la comunicación. Siguiendo los criterios de admisibilidad, el Comité de Cumplimiento pidió a la Secretaría que tomara las medidas necesarias para proceder a la notificación de la comunicación.

Con fecha 27 de noviembre de 2019, se recibió en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar carta de la secretaría del Convenio en la que se traslada el resultado de esta última reunión del Comité de Cumplimiento, y **se da un plazo de dos meses para enviar la información que se considere pertinente** en relación con la comunicación de EARM.

El lunes 2 de diciembre, durante la presentación de las actuaciones del Comité de Cumplimiento en la COP21 en Nápoles, la Secretaría expuso la relevancia de este caso, en tanto es la primera vez que una comunicación de una organización no gubernamental se admite a trámite, y se remarcó que la admisibilidad de la comunicación no significaba el reconocimiento de la existencia de incumplimiento.



Desde España se intervino en el plenario, para explicar que la carta de la Secretaría se había recibido sólo unos días antes, el miércoles 27 de noviembre, y que se recabaría toda la información disponible para contestar en plazo.

Con fecha 3 de diciembre se ha dado traslado por carta a la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de la Región de Murcia, como administración competente para aplicar los criterios de protección que se derivan de este Convenio en el caso de la ZEPIM del Mar Menor, declarada por la Comunidad Autónoma en ejercicio de sus competencias, para que facilite toda la información de que disponga lo antes posible.

Por otro lado, debe anotarse que, en el marco de las revisiones que se realizan desde la secretaría del Convenio a los espacios que son ZEPIM, para comprobar (cada 6 años) que siguen cumpliendo los criterios para permanecer en lista, **en abril de 2019 se realizó una visita de auditoría** a 7 de las 9 áreas marinas protegidas españolas que son ZEPIM. Una de estas áreas auditadas fue el Mar Menor.

Tras la auditoría, en la que participaron expertos internacionales y nacionales designados por la secretaría del Convenio, se concluyó que la ZEPIM Mar Menor había logrado el mínimo de puntuación necesario para seguir siendo ZEPIM (SPAMI en inglés) y se hicieron una serie de recomendaciones, que se enumeran a continuación:

“Recomendaciones para evaluaciones futuras:

Esta SPAMI ha logrado un alto nivel de gestión y coordinación entre las diversas agencias con diferentes mandatos para las áreas protegidas dentro del SPAMI. Esto es altamente recomendable y debe continuar.

1) Desarrollar un mapa que muestre las diversas designaciones de áreas protegidas que existen dentro del SPAMI y el alcance real de los planes o regulaciones de manejo existentes.

2) Los niveles actuales de buceo están en equilibrio con el funcionamiento del sistema. Es importante que cualquier cambio en las cuotas actuales mantenga este equilibrio. Se deben seguir tomando decisiones sobre la base de los datos de monitoreo, además de un diálogo abierto con los centros de buceo y los pescadores.

3) Es muy importante mantener e incrementar el control y la vigilancia en el SPAMI.

4) Hacer un balance de los datos que se recopilan sobre diversos aspectos del cambio climático y expandir el programa de monitoreo a otras áreas en el SPAMI (más allá del Mar Menor y Cabo de Palos) para anticipar mejor los posibles cambios en el medio ambiente y las acciones de gestión en el futuro.”